

3. Propietarios afectados:

Núm. Orden, Núm. Polígono./Núm. Parcela, Propietario, Superficie afectada expropiación temporal (m²), Naturaleza del terreno.

T.M. El Campillo: 3, 17/8-A, Riotinto Minera, S.A., 1.300 m², P.- 14, 19/20, Riotinto Minera, S.A., 6.000 m², Eu.- T.M. Zalamea La Real: 4, 9/11, Josefa Gaspar Ramírez, 1.700 m²- 5, 9/86, Heredero de Romeral Delgado, 200 m² Past.- 6, 9/100, Asancio Gaspar Ramírez, 250 m², H.- 7, 9/97, Excmo. Ayuntamiento, 200 m², E/Past.- 8, 9/87, Teófila Ramírez González, 200 m², Past.- 9, 9/65, Manuel Comejo Vizcaíno, 550 m², 10, 9/39-A, Cristina García Ortega, 3.100 m², Eu, 11, 9/42, Ascensión Gaspar Ramírez, 1.000 m², H.- 12, 9/102 A, Riotinto Minera, S.A., 2.500 m², Eu.- 13, 9/102-B, Riotinto Minera, S.A., 6.650 m², Eu.- 15, 10, Riotinto Minera, S.A., 6.550 m², I.- T.M. Berrocal: 19, 15/86, Antonio Romero Prieto, 950 m², E.- 18, 15/5, Luis Delgado García, 1.350 m², E.- 17, 15/2, Luis A. Carrero Delgado, 1.300 m², E.- 16, 15/1-A, Riotinto Minera, S.A., 500 m², E.- 20, 1/38, Ana García Romero, 650 m², L.s., 21, 1/41, M.º Rosario Bermejo Romero, 150 m², L.s.- 22, 1/72, Juan José Romero Romero, 100 m², L.s., 23, 1/69, Eugenio Romero Delgado, 140 m², L.s.- 24, 1/67, Magdalena García Delgado, 130 m², L.s.- 27, 1/61, M.º Rosario Romero Romero, 280, L.s.- 25, 1/63, Magdalena Mora Delgado, 120 m², L.s.- 26, 1/62, M.º Dolores Bermejo, 90, L.s.- 28, 1/28, Antonio Calero Laureano, 300 m², L.s.- 29, 8/28, Francisca Recuerdo Carnero, 310 m², L.s.- 30, 8/30, Antonio I. Delgado Delgado, 300 m², L.s.- 31, 8/31, Antonio I. Delgado Delgado, 180 m², L.s.- 32, 8/35, Manuela Delgado Cazorla, 320 m², L.s.- 33, 8/36, Augusto Arenas García, 160 m², L.s.- 34, 8/37, Patrocinio Arenas García, 300 m², L.s.- T.M. Minas de Riotinto: 2, Riotinto Minera, S.A., 1.800 m², P.- 1, Excmo. Ayuntamiento, 3.800 m², P.

Contenido iniciales naturaleza de las fincas: P = Pinar, Eu. = Eucalipto, Past. = Patizal, H = Huerto, E = Encina, L.s. = Labor seco, I = Improductiva.

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose un plazo de treinta (30) días naturales, contados desde el siguiente a la fecha en que aparezca inserto este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva, a fin de que a tenor de lo dispuesto en el art. 87 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los que se consideren perjudicados con este Proyecto, puedan presentar reclamaciones a través de los medios permitidos por el art. 66 de la expresada Ley, o bien hacerlo en los Ayuntamientos de Berrocal, El Campillo, Zalamea la Real y Minas de Riotinto, o ante el Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía en Huelva, calle José Nogales, 4, en cuyas oficinas durante los mismos días y en horas hábiles está expuesto el citado Proyecto, a disposición de los que soliciten examinarlo.

Huelva, 28 de julio de 1994. El Delegado, Diego Romero Domínguez.

CONSEJERIA DE TRABAJO

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, sobre notificación en expediente que se indica. (259/93).

D. José Sánchez del Real, Secretario General de la Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo de la Junta de Andalucía en Jaén:

CERTIFICA: Que por la Delegación Provincial de Trabajo de Jaén, se ha dictado resolución de fecha

12.5.94, en el Expte. 259/93 del Programa de Solidaridad, instado por D. Pedro Prieto Aybar, con domicilio en C/ Juan Carlos I, 35 de Marmolejo, por la que se resuelve denegar al interesado las ayudas previstas en el Decreto 400/90 de 27 de noviembre, por el que se crea el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la erradicación de la marginación y desigualdad en Andalucía.

Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/92, de 22 de noviembre, de B.J.A.P.C. se han llevado a cabo las debidas notificaciones en la tramitación del citado expediente no habiéndose podido practicar en la forma prevista en el artículo 59.1 y 2 de la citada Ley por lo que según el artículo 59.4 se procede a su notificación a través del Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Y para que conste y surta efectos donde proceda, expido y firmo la presente con el Visto Bueno del Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Trabajo en Jaén a diecisiete de junio de mil novecientos noventa y cuatro. El Secretario, José Sánchez del Real. El Delegado, Manuel M. Martos Rubio.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, sobre notificación en expediente que se indica. (PS-JA-439/93).

D. José Sánchez del Real, Secretario Gral. de la Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo en Jaén:

CERTIFICA: Que el día 13 de julio de 1993, se remitió a D. Sebastián Sánchez Muñoz, vecino de Villanueva del Arzobispo, y domiciliado en C/ Andrés Segovia, 50, solicitante del Programa de Solidaridad, en el Expte. P.S-JA-439/93, escrito solicitando documentación.

Que el día 17 de septiembre de 1993 se recibe en esta Delegación oficio de la Policía Local de Vva. del Arzobispo, en el que se manifiesta que el interesado se encuentra ausente de esa localidad, desconociéndose su actual paradero.

Que de conformidad con los artículos 58 y 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de R.J.A.P. y P.A.C. se han llevado a cabo las debidas notificaciones, no habiéndose podido practicar en la forma prevista en el artículo 59.1 y 2 por lo que según el artículo 59.4 de la citada Ley, se procede a su notificación a través del Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Y para que conste y surta efectos donde proceda, expido y firmo el presente, con el Visto Bueno del Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Trabajo en Jaén, a veintiocho de septiembre de mil novecientos noventa y tres. El Secretario, José Sánchez del Real. El Delegado, Manuel M.º Martos Rubio.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, sobre notificación en expediente que se indica. (PS-JA-518/93).

D. José Sánchez del Real, Secretario General de la Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo en Jaén:

Certifica: Que por la Delegación Provincial de Trabajo de Jaén se ha dictado Resolución de fecha 25.5.94, en el Expte. P.S-JA-518/93 del Programa de Solidaridad, instado por D. María Moreno Escobedo, con domicilio en c/ Ctra. Circunvalación, 41 de Jaén; por la que se resuelve conceder al interesado las ayudas previstas en el Decreto

400/90, de 27 de noviembre, por el que se crea el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la erradicación de la marginación y la desigualdad en Andalucía.

Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se han llevado a cabo las debidas notificaciones en la tramitación del citado Expediente, no habiéndose podido practicar en la forma prevista en el artículo 59.1 y 2 de la citada Ley; por lo que según el artículo 59.4, se procede a su notificación a través del Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Y para que conste y surta efectos donde proceda, expido y firmo la presente con el Visto Bueno del Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Trabajo en Jaén a doce de julio de mil novecientos noventa y cuatro.- El Secretario, José Sánchez del Real.- El Delegado, Manuel M.º Martos Rubio.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, sobre notificación en expediente que se indica. (PS-JA-604/93).

D. José Sánchez del Real, Secretario General de la Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo en Jaén.

CERTIFICA: Que por la Delegación Provincial de Trabajo de Jaén, se ha dictado Resolución de fecha 13 de mayo de 1994, en el Expte. P.S.-JA-604/93, del Programa de Solidaridad, instado por D. Diego Moreno Moreno, con domicilio en la calle Concepción Arenal, 1 de Linares, por la que se resuelve conceder al interesado las ayudas previstas en el Decreto 400/90, de 27 de noviembre, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la erradicación de la marginación y la desigualdad en Andalucía.

Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se han llevado a cabo las debidas notificaciones en la tramitación del citado expediente, no habiéndose podido practicar en la forma prevista en el artículo 59.1 y 2 de la citada Ley, por lo que según el artículo 59.4 de la misma, procede a su notificación a través del Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Y para que conste y surta efectos donde proceda, expido el presente con el Visto Bueno del Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Trabajo en Jaén.

Jaén, a cuatro de julio de mil novecientos noventa y cuatro.- El Secretario, José Sánchez del Real.- El Delegado, Manuel M.º Martos Rubio.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, sobre notificaciones en expediente que se indica. (PS-JA-144/94).

D. José Sánchez del Real, Secretario General de la Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo en Jaén.

CERTIFICO: Que el día 18 de abril de 1994 se remitió a D. Armando Mateu Serrano, vecino de Ubeda, y domiciliado en C/ Cristo Rey, 20-Bajo, solicitante del Programa de Solidaridad, en el Expte. P.S.-JA-144/94, escrito solicitando documentación.

Que el día 29 de abril de 1994 se recibe en esta Delegación, oficio de la Policía Local de Ubeda, en el que se manifiesta que D. Armando Mateu Serrano vivió en el reseñado domicilio en régimen de alquiler, pero que trasladó su domicilio, desconociéndose el actual.

Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de R.J.A.P. y P.A.C. se han llevado a cabo las debidas notificaciones, no habiéndose podido practicar en la forma prevista en el artículo 59.1 y 2; por lo que según el artículo 59.4 de la citada Ley, se procede a su notificación a través del Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Y para que conste y surta efectos donde proceda, expido el presente, con el Visto Bueno del Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Trabajo, en Jaén a 17 de junio de mil novecientos noventa y cuatro.- El Secretario, José Sánchez del Real.- El Delegado, Manuel M.º Martos Rubio.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, sobre notificaciones en expediente que se indica. (PS 179/94).

D. José Sánchez del Real, Secretario Gral. de la Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo en Jaén.

CERTIFICA: Que el día 28 de abril de 1994, se remitió a D.º Leonarda Peláez Camacho, vecina de Villacarrillo, con domicilio en C/ San Lorenzo, 30; solicitante del Programa de Solidaridad, en el Expte. P.S.-179/94, escrito solicitando documentación.

Que el día 5 de mayo de 1994, se recibe en esta Delegación, oficio de la Policía Local de Villacarrillo, en el que se manifiesta que: «Intentada la notificación, el interesado se encuentra ausente de esta localidad, sin poder precisar dónde».

Que de conformidad con los artículos 58 y 59 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de R.J.A.P. y P.A.C., se han llevado a cabo las debidas notificaciones, no habiéndose podido practicar en la forma prevista en el artículo 59.1 y 2; por lo que según el artículo 59.4 de la citada Ley, se procede a su notificación a través del Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Y para que conste y surta efectos donde proceda, expido y firmo el presente, con el Visto Bueno del Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Trabajo, en Jaén a 17 de junio de mil novecientos noventa y cuatro.- El Secretario, José Sánchez del Real.- El Delegado, Manuel M.º Martos Rubio.

AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DEL PUERTO (HUELVA)

ANUNCIO. (PP. 2499/94).

El Pleno del Ayuntamiento, reunido en Sesión de fecha 22 de julio del año en curso, aprobó inicialmente, y condicionado a la aprobación definitiva de las Normas Subsidiarias, el Estudio de Detalle ED-3, de C/ Conde núm. 19 de esta localidad, de iniciativa particular, promovido por «Hierro y Construcciones San Juan del Puerto, S.A.».

Durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, podrá ser examinado por cualquier persona y formularse las alegaciones que procedan.